

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 -3228612420
Bogotá D. C., catorce de octubre de dos mil veinte

Como quiera que la parte interesada no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de septiembre de 2019, por secretaría devuélvase el despacho comisorio al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, sin diligenciar.

Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2019-00763-00